

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4489 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1014/08 por auto de 17 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Fondue Express Restauración, Sociedad Limitada", con CIF B91515536 y domicilio en Sevilla, avenida de San Francisco Javier, 24, edificio Sevilla I, planta 6.ª, modulo 20, y cuyo centro de principales intereses lo tienen Mairena del Aljarafe (Sevilla), centro comercial "Metromar", avenida de los Descubrimientos, sin número, local A-12, planta 2.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090008934-1